



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

Dirección del FIDUM

Sección: Unidad de Transparencia

Oficio UTF-018/23

Asunto: Notoria incompetencia.

Mexicali, Baja California, a 27 de noviembre de 2023.

C. Estimado(a) solicitante:

P r e s e n t e . -

En atención a su solicitud registrada bajo el número de folio **020062123000021**, recibida por el Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, por sus siglas FIDUM, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0), por medio de la cual solicita lo siguiente:

Descripción de la solicitud:

“¿Cuál es el presupuesto destinado a la rehabilitación de vialidades en Mexicali durante el 2023?” (Sic)

Respuesta:

Por lo anterior, hago de su conocimiento que el Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, es una Paramunicipal del Ayuntamiento de Mexicali y a su vez un Sujeto Obligado independiente de la Central Ayuntamiento de Mexicali; que se encarga actualmente de la venta de terrenos comerciales y habitacionales que se encuentran dentro de su reserva; en base a lo anterior, es importante señalar que cada sujeto obligado únicamente es responsable de la información que genera, administra y resguarda dentro de sus archivos, de conformidad con sus atribuciones y funciones, y toda vez que dentro de su solicitud no se requieren datos que esta Paramunicipal genere, administre, o resguarde dentro de sus archivos, es procedente determinar la **notoria incompetencia** para atender su solicitud; lo anterior con fundamento en el artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, que a la letra dice:



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

“Artículo 129.- Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de conocer el sujeto o sujetos obligados competentes, lo hará saber al solicitante...”

No obstante, y en aras de la transparencia y procurando el correcto ejercicio de su derecho de acceso a la información pública, se sugiere dirigir su petición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien, por conducto de su Unidad de Transparencia al siguiente sujeto obligado:

Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, quien de acuerdo a sus atribuciones pudieran contar con la información requerida.

Nombre del responsable de la Unidad de Transparencia: Lic. Daniela Alejandra López Gastélum

Correo electrónico: transparencia@mexicali.gob.mx

Número telefónico: +52 (686) 556-1793 Extensiones 103, 107 y 108

Domicilio: Calle de la República, sin número, locales 24b y 25

Colonia, Centro Cívico y Comercial, Mexicali Baja California C.P. 21000

En caso de inconformidad:

Con Fundamento en el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, cuenta con un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente respuesta, para presentar por sí mismo o a través de un representante legal, un recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California (ITAIPBC), o bien en la Unidad de Transparencia de esta Paramunicipal, cuando se cumpla con alguno de los supuestos señalados en el artículo 136 de la Ley precitada; el recurso de revisión podrá ejercerlo directamente en la liga del Instituto: <http://www.itaipbc.org.mx/itaipBC-2019/interponer-recursos-de-revision/> o bien vía Plataforma Nacional de Transparencia, <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, en la sección denominada “Quejas de Respuestas”, así como, en forma escrita o mediante escrito libre, en el domicilio del Instituto, ubicado en avenida Carpinteros y calle H, número 1598, colonia Industrial, C.P. 21010, en Mexicali Baja California.



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

Dudas o aclaraciones:

Si tiene alguna duda sobre el derecho de acceso a la información y/o de protección de datos personales o del proceso para presentar su inconformidad en contra de la presente respuesta, le sugerimos llamar a la Unidad de Transparencia del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, a los teléfonos (686) 555 72 21 y (686) 555 72 28 extensión 110, en un horario de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, o escribirnos al correo electrónico fidumtransparencia@mexicali.gob.mx donde con mucho gusto le atenderemos.

Sin otro particular, esperando haberle ayudado en su solicitud con lo proporcionado.

Atentamente,



Alicia Hernández Reyes

Titular de la Unidad de Transparencia del FIDUM